

En su calidad de operador del sistema

La Comisión Europea avala a Red Eléctrica como titular de la central de Salto de Chira

- La Comisión atiende la petición del Gobierno de España y reconoce a Red Eléctrica como titular de las instalaciones de bombeo hidráulico en Canarias cuando sean esenciales para la garantía de suministro y la integración de renovables.

Las Palmas, 18 de enero de 2024

La Comisión Europea avala a Red Eléctrica, en su calidad de operador del sistema, como titular de las instalaciones hidráulicas de bombeo en Canarias como la central hidroeléctrica de Salto de Chira en Gran Canaria, reafirmando de esta manera la regulación nacional existente.

En una decisión recientemente adoptada, el ejecutivo comunitario reconoce al operador del sistema la titularidad de estas instalaciones en el archipiélago cuando son “necesarias para garantizar la seguridad del suministro y la integración de las fuentes de energías renovables” dado que su sistema eléctrico “cuenta con opciones limitadas para alcanzar flexibilidad con bajas emisiones de carbono”.

La Comisión Europea basa su decisión en el carácter ultraperiférico del archipiélago canario que imposibilita su incorporación al mercado de electricidad de la Unión. También destaca que la interconexión de las islas es compleja por su topografía, “al tratarse de islas volcánicas con un fondo marino muy escarpado”. Para la Comisión Europea, en Canarias esta tecnología se considera fundamental para una integración óptima de las renovables intermitentes (por ejemplo, eólica y solar).

Es el caso de la central hidroeléctrica de bombeo reversible de Salto de Chira en Gran Canaria, en cuya construcción avanza Red Eléctrica. Cuando se ponga en marcha, será una herramienta al servicio del sistema y aportará un respaldo fundamental para la garantía y seguridad del suministro y un vigoroso impulso a la transición ecológica en la isla.

La decisión de la Comisión supone el reconocimiento de la excepción solicitada por el Gobierno de España a determinadas disposiciones de la Directiva 2019/944 y del Reglamento 2019/943. Dicha normativa posibilita que los gestores de redes de transporte sean titulares de instalaciones de almacenamiento en determinadas circunstancias. El Gobierno de España solicitó la excepción teniendo en cuenta los retos relacionados con la implantación de renovables en Canarias y el potencial de las instalaciones hidráulicas de bombeo como fuente de flexibilidad renovable para el sistema.

Esta excepción se aplicará por tiempo ilimitado, abarcando tanto a Salto de Chira como a futuros proyectos hidráulicos de bombeo bajo titularidad de Red Eléctrica en Canarias.

Salto de Chira: un proyecto estratégico para Gran Canaria

Las obras del proyecto de la central de Salto de Chira en Gran Canaria progresan según las previsiones. Ya se están ejecutando las principales actuaciones como la desaladora de agua marina, la conducción del agua desalada, la excavación de los túneles de acceso a la central o el tendido de la línea de evacuación de electricidad.

La compañía comenzó las obras en 2022, contando con todas las autorizaciones necesarias y dando cumplimiento al mandato legal que desde 2013 (Ley 17/2013) otorga al operador del sistema la titularidad de aquellas instalaciones de bombeo que en los sistemas no peninsulares tengan como finalidades principales la garantía del suministro, la seguridad del sistema y la integración de energías renovables no gestionables.

Los trabajos de Salto de Chira se están realizando conforme al plan de vigilancia ambiental y la Declaración de Impacto Ambiental, de los que se deriva la creación de la Comisión Técnica de Medioambiente. La existencia de esta Comisión, que supervisa la obra, está permitiendo acometer un análisis pormenorizado de las situaciones que se plantean en el desarrollo del proyecto.